



Bogotá D.C enero 3 de 2020

V.P. - 01

Doctora  
**Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda**  
Ministra del Interior

Doctor  
**Ariel Palacios Calderón**  
Gobernador del departamento del Chocó

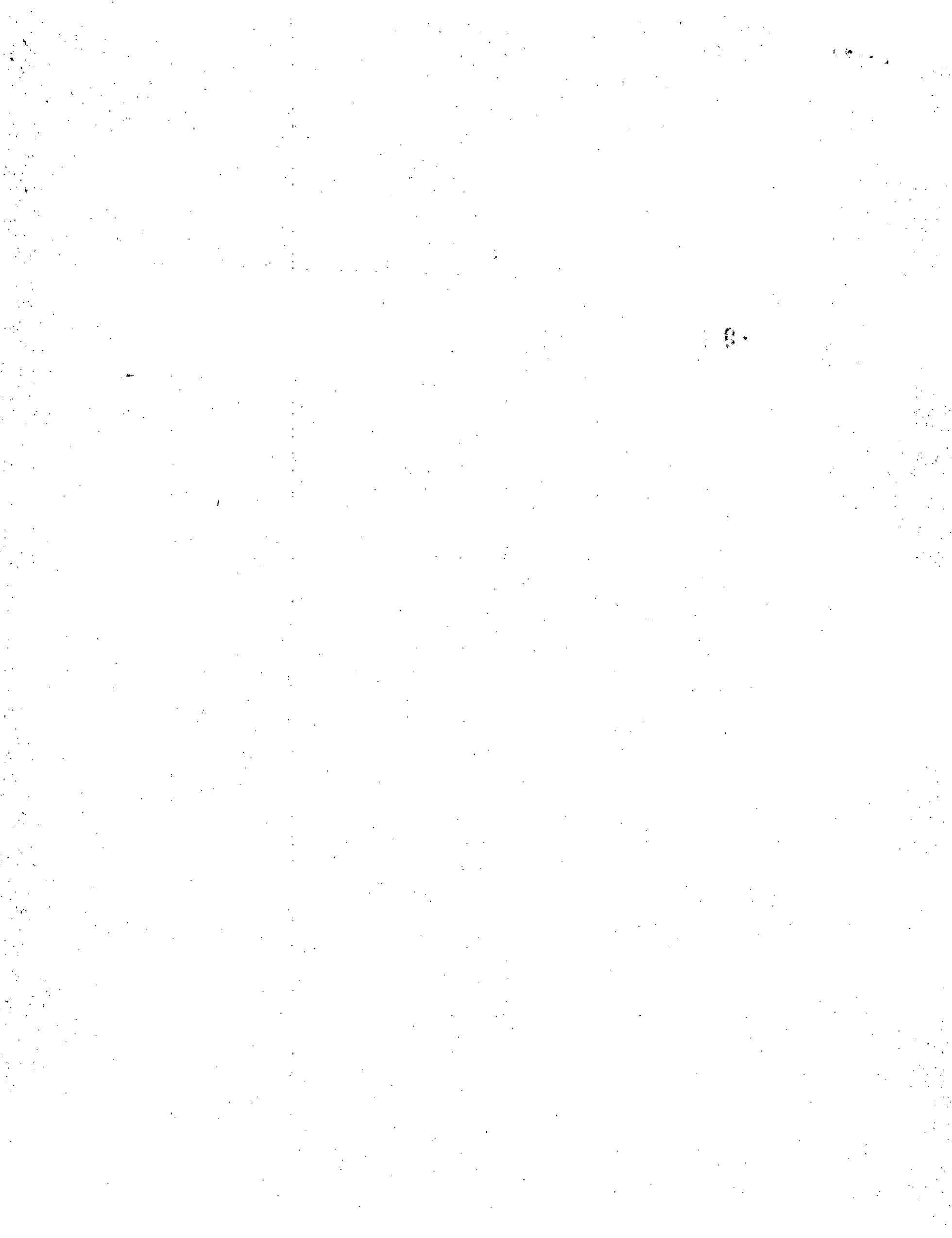
**Ministerio del Interior - República de Colombia**  
Radicado Externo: **EXTMI20-106**  
Fecha y hora de radicado: 03-ene-2020 11:57:03  
Cantidad de anexos: 0  
Contraseña para consulta vía web: **A6140A2C**  
<http://siaob.mininterior.gov.co/Consulta/>

**Asunto.** Requerimiento acciones de manera inmediata en Bojayá (Chocó) y demás comunidades afectadas.

La Procuraduría General de la Nación ha tenido conocimiento de los hechos ocurridos el pasado 31 de diciembre de 2019 en el municipio de Bojayá (Chocó), referidos a la presencia de miembros de las denominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y del Ejército de Liberación Nacional (ELN). Estos grupos armados han ocupado bienes de los habitantes de la zona, han intimidado a la población, han generado una situación de confinamiento y riesgo de desplazamiento forzado y amenazas generalizadas contra la población de territorios colectivos y resguardos indígenas.

La inminencia de la situación ha sido reiterativa en el transcurso del 2019 en los municipios de Bojayá, Vigía del Fuerte, Murindó y Beté del Medio Atrato y en Riosucio y Carmen del Darién de la región del Bajo Atrato, donde el Ministerio Público ha identificado la ocurrencia de enfrentamientos entre las AGC y el ELN, la siembra de minas antipersonales, reclutamientos de menores, asesinatos selectivos, afectaciones colectivas como desplazamientos y confinamientos, violencia sexual, las amenazas a líderes, entre otras.

Estas situaciones han sido documentadas y advertidas por alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo cuyas recomendaciones han sido impulsadas por la Procuraduría de la Nación.





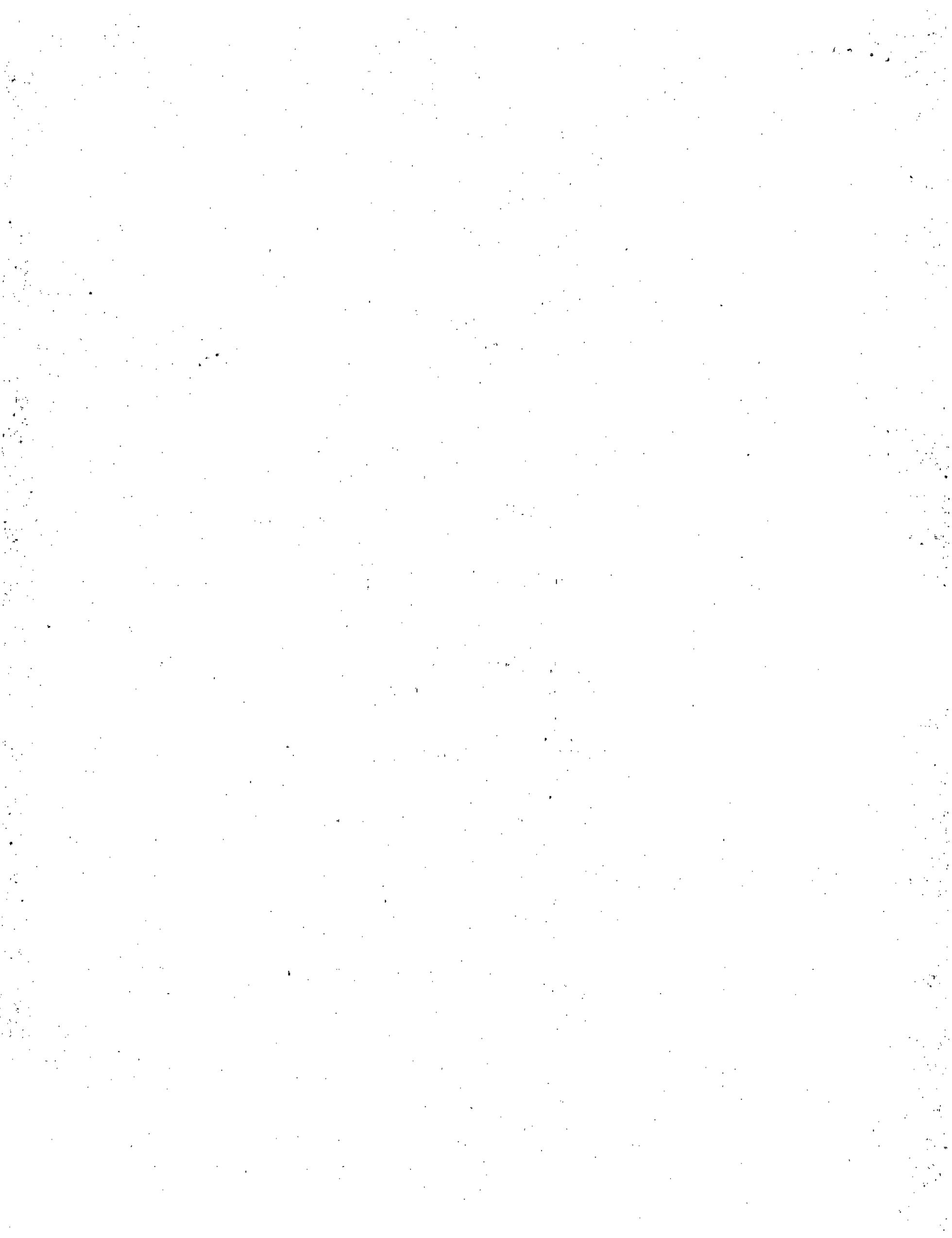
Asimismo, se ha oficiado en múltiples oportunidades al Gobierno Nacional y a las entidades territoriales para que se activen todos los mecanismos de prevención de violaciones a los derechos humanos y la protección de las comunidades en riesgo. Sin embargo, dichas peticiones no se han concretado en medidas que aseguren la protección de las comunidades afectadas.

A solicitud de la Procuraduría General de la Nación se realizó el pasado 16 de diciembre de 2019, una sesión del Subcomité Nacional de Prevención Protección y Garantías de no Repetición, espacio coordinado por el Ministerio del Interior y en el que participan todas las entidades que hacen parte del SNARIV. El Ministerio Público advirtió la situación de riesgo inminente que padecen estas comunidades. En consecuencia, se acordó la realización de un plan para mitigar los riesgos, prevenir violaciones a los derechos humanos e impulsar todas las estrategias y programas de protección del Estado, en respuesta a la situación del departamento del Chocó.

No obstante, los peligros advertidos se materializaron, por lo que se requiere con imperiosa necesidad una acción urgente e inmediata que permita atender de manera oportuna la situación de crisis humanitaria que se vive actualmente en el municipio de Bojayá, así como en otras regiones del departamento del Chocó.

Por esta razón y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional constitucionalmente está llamado a proteger y brindar las garantías necesarias para la materialización de los derechos humanos, los cuales se están viendo amenazados por parte de estos grupos, se requiere que se desarrolle una estrategia integral de protección que permita atender estas graves situaciones que atentan contra la dignidad humana. Se debe tener en cuenta que dichas comunidades son de especial protección y requieren medidas de prevención y protección, además ordenadas por la Corte Constitucional en los Autos 004 y 005 de 2009.

Igualmente, se exhorta a realizar un trabajo articulado con las entidades territoriales y demás agencias del Estado, para que se adelanten todas las medidas de protección atendiendo a los principios de enfoque diferencial a que

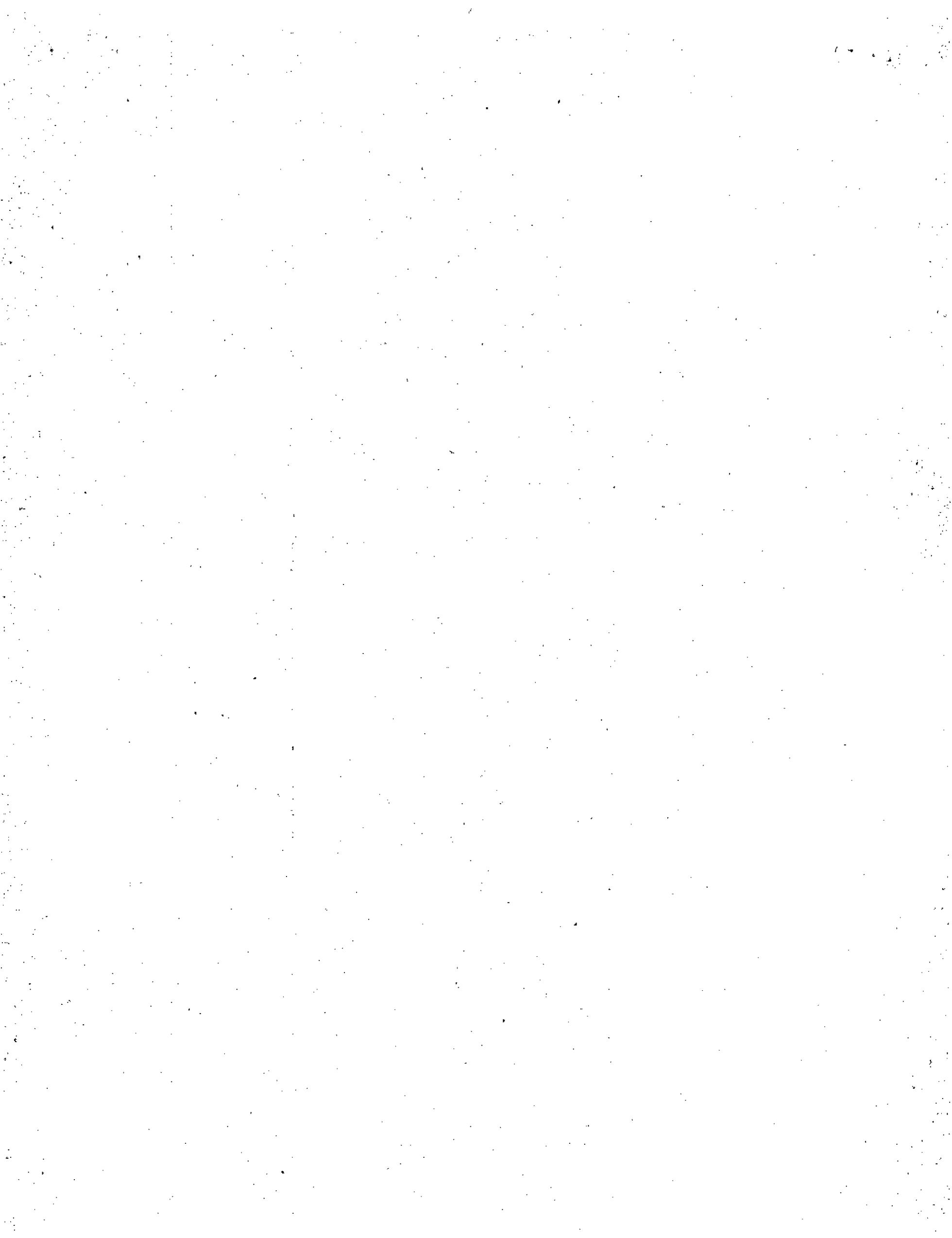




haya lugar, a fin de garantizar la vida e integridad de los habitantes de las regiones del Medio y Bajo Atrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Procuraduría General de la Nación en uso de sus competencias constitucionales y legales requiere:

1. Convocar una reunión de manera inmediata del Subcomité Nacional de Prevención Protección y Garantías y demás entidades que estén involucradas; a fin de concretar medidas urgentes para el cese de la situación en el municipio de Bojayá.
2. Adoptar las acciones pertinentes de manera urgente e inmediata, con el objetivo de eliminar la situación de confinamiento que afecta la población de la zona.
3. Rendir un informe dentro de los cinco (5) días siguientes a la Procuraduría General de la Nación sobre las acciones realizadas hasta el momento para mitigar, prevenir y eliminar la situación de riesgo de la población.
4. Que se implemente por el Gobierno Nacional en forma integral un plan de acción que contemple los siguientes aspectos:
  - a. Garantías de manera inmediata sobre la seguridad de la población a través de la actuación de la Fuerza Pública. Además, es preciso evaluar e identificar los obstáculos que han impedido la protección a la población de manera efectiva. Igualmente se deben realizar las acciones pertinentes para prevenir nuevas situaciones de violencia y victimización.
  - b. Acciones que garanticen la protección de los habitantes del departamento, a través de programas de protección colectiva, programas de prevención del reclutamiento forzado y atención a víctimas de violencia sexual. Adicional a ello, la adopción de medidas de protección individual para autoridades étnicas o líderes que se encuentren en riesgo.





- c. Una estrategia de atención de la población del municipio de Bojayá y de los municipios del Medio y Bajo Atrato, que brinde asistencia humanitaria urgente a través del acceso a alimentos, brigadas de salud y dotación de infraestructura para su protección. Lo anterior, con el objeto de mitigar los impactos causados por los riesgos de confinamiento y el desplazamiento forzado.

Atentamente,



**Juan Carlos Cortés González**  
Viceprocurador General de la Nación  
encargado de las funciones de Procurador General de la Nación

Con copia.

**Carlos Holmes Trujillo García**-Ministro de Defensa.  
**Carlos Alfonso Negret Mosquera**-Defensor del Pueblo.

